



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 032 DE 2025
(Octubre 22)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que en el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 020 de 2025 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad establece las necesidades académicas y administrativas de la Facultad, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 032 DE 2025
(Octubre 22)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026"

Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de los Programas de la Facultad.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación 2025 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de junio y julio del año 2025, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Extraordinaria NO. 33 de julio 21 de 2025, acordó remitir aval del plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "*EXPANSION, DESARROLLO Y CALIDAD 2025-2026*", Lo anterior para su respectivo trámite.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 026 del 12 de agosto de 2024, avaló el del Plan de Acción De La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2025, informó que en el marco del proceso de formulación de los planes de acción de facultad, la Oficina de Planeación brindó los lineamientos generales conforme a lo establecido en la Resolución Superior No. 020 de 2025, haciendo énfasis en que dichos planes deben guardar articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2025 y los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 021 del 22 de octubre de 2025, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 032 DE 2025
(Octubre 22)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026"

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2026.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

Expansión, Desarrollo y Calidad

2025-2026

**Fernando Campos Polo
Decano**



Villavicencio, julio de 2025



1. Presentación

La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ha consolidado, en los últimos años, un proceso sostenido de crecimiento y fortalecimiento académico teniendo en cuenta los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las proyecciones del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022–2030.

En coherencia con estos lineamientos, el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación 2025–2026, propone dar continuidad a las estrategias de desarrollo académico y territorial, con énfasis en la creación de nuevos programas educativos, pertinentes y orientados a responder a las realidades y desafíos de la región de la Amazoninoquia.

Esta propuesta se fundamenta en la consolidación de estrategias pedagógicas, investigativas y de proyección social, que fortalezcan la articulación entre la Universidad y su entorno, promoviendo el diálogo de saberes, la inclusión educativa, la formación integral facilitando la empleabilidad de los egresados, desde una perspectiva humanística, crítica e intercultural.

El Plan de Acción

2. Articulación institucional de la planeación estratégica

2.1 Proyecto Educativo Institucional

El Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tiene como propósito contribuir de manera significativa al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Desde la Facultad, se promoverán acciones que fortalezcan los vínculos institucionales y aporten a la consolidación de una comunidad universitaria comprometida con la transformación social, la formación integral y el desarrollo territorial.

El PEI, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2021, constituye el eje orientador para la formulación y ejecución del Plan de Acción de la Facultad durante el periodo 2025–2026, garantizando así su coherencia y principios institucionales.

2.1.1. Consolidación de comunidades académicas

La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, conformada por la Escuela de Humanidades y la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, desempeña un papel clave en la transformación del panorama educativo y cultural de la región. Ambas escuelas han inaugurado recientemente programas académicos que contribuyen significativamente a la profesionalización de la población en áreas previamente inexploradas por la Universidad de los Llanos.

Dar continuidad a los procesos de diálogo con la comunidad y las entidades estatales resulta fundamental para fortalecer y generar nuevos vínculos que amplíen el impacto institucional. Es necesario seguir gestionando acciones que permitan expandir el alcance académico hacia nuevas áreas del conocimiento, promoviendo la validación y profesionalización de saberes empíricos, y consolidando así un entorno cultural, pedagógico y humanístico que potencie los talentos regionales.

La Facultad orientará sus esfuerzos a apoyar la formación de jóvenes con capacidad para asumir decisiones con implicaciones sociales y ciudadanas. Apostar por una formación científica y ciudadana en los futuros profesionales, como lo establece el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2030 (PDI 2022–2030).

2.1.2. Proceso formativo a partir de la interacción social.

El logro de la misión institucional se concreta en la medida en que el proceso formativo de los estudiantes esté vinculado a una cultura del saber comprometida con la comprensión y transformación de la realidad social. Para ello, es fundamental establecer mecanismos de articulación con actores sociales e institucionales del territorio, que faciliten el diseño e implementación de programas y proyectos interdisciplinarios, transdisciplinarios e interinstitucionales.

Desde las áreas de conocimiento que componen la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se reconoce la necesidad de retroalimentar permanentemente la formación académica a través de la interacción social, como vía para construir soluciones contextualizadas, fortalecer el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades del área de influencia de la Universidad.

2.1.3. Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana

Desde su creación, la Universidad de los Llanos ha tenido como principal área de acción la región de la Orinoquia, compuesta por los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía y el Meta. Este extenso territorio, caracterizado por una alta diversidad biológica y cultural, requiere una presencia universitaria activa que responda a las demandas de acceso a la educación superior. La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reconoce la importancia estratégica de fortalecer su presencia regional a través de programas académicos pertinentes, proyectos de investigación contextualizados e iniciativas de interacción social que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y al bienestar de las comunidades. En este sentido, se impulsarán acciones que garanticen una presencia institucional sólida, transformadora y con sentido territorial.

2.1.4. Excelencia académica y acreditación social

La implementación de procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación constituye una herramienta clave para fortalecer la calidad de sus programas académicos, promover la gestión eficiente y garantizar la toma de decisiones fundamentadas.

El fortalecimiento de los procesos de autoevaluación adaptados al contexto y necesidades específicas de la Facultad, permitirá avanzar en el reconocimiento de programas de alta calidad, fomentar una cultura de evaluación participativa y consolidar una visión estratégica orientada al mejoramiento continuo.

- **Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.**

En coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2030, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reconoce la apuesta por una educación de alta



calidad, anclada en los principios de equidad y reconocimiento de saberes diversos, favorece no solo la consolidación de una universidad con proyección regional e internacional, sino también el desarrollo de propuestas formativas e investigativas comprometidas con la paz, la sostenibilidad y los derechos humanos en contextos marcados por la violencia, la pobreza, el desplazamiento y otras problemáticas estructurales.

- **Plan de Acción Institucional 2025**

El Plan de Acción Institucional denominado “Trascendencia Académica e Innovación Social”, aprobado mediante RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2025, dentro de sus Metas ha determinado lineamientos que han sido base para la construcción del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación “Expansión, Desarrollo y Calidad” 2025- 2026.

3. Descripción y composición del Plan de Facultad

El Plan de Acción de la Facultad para el período 2025–2026, consolidado a partir del programa de gobierno del decano electo y en articulación con el PEI, el PDI 2022–2030 y el PAI 2025, busca aprovechar las capacidades académicas ya consolidadas, orientando sus esfuerzos a ampliar la cobertura y ofrecer alternativas formativas pertinentes que respondan a las necesidades del contexto local y nacional.

En este sentido, la Facultad se propone generar una oferta educativa innovadora, inclusiva y con un fuerte componente humanístico, que contribuya al desarrollo sostenible del territorio, al tiempo que fortalece su posicionamiento institucional y su impacto regional.

• Estructura del PAF:

POLÍTICAS PEI	EJES PDI	METAS PAI	ESTRATEGIA PAF	PROGRAMA PAF	META PAF
3.2.1. Consolidación de comunidades académicas	3.2.5. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional	5.5. Implementar (1) estrategia de alianzas con actores del sector público y privado	Trabajo colaborativo hacia la expansión, desarrollo y calidad	Educación para el territorio.	<p>Meta 1: Aprobar un (1) Manual de Convivencia del Programa de Extensión a la Comunidad (Consejo de Facultad).</p> <p>Meta 2: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico técnico, tecnológico o profesional.</p> <p>Meta 3: Establecer un (1) convenio interinstitucional que promueva el desarrollo de capacidades comunicativas en lenguas extranjeras.</p>
3.2.3. Proceso formativo a partir de la integración social					<p>Meta 4: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico de posgrado.</p>
3.2.5. Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	3.2.4. Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	2.2 Presentar una metodología para la autoevaluación de programas e institución en el marco del mejoramiento			<p>Meta 5: Consolidar una (1) base datos conjunta para unificar la información de los</p>

		continuo ante el Consejo Académico.			programas académicos de la FCHE para fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad académica.
3.3.5. Desarrollo humano y bienestar institucional					<p>Meta 6: Presentar ante el Consejo Superior un (1) procedimiento de vinculación de profesores para el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Meta 7: Realizar un (1) evento académico o cultural que promueva el enfoque global e intercultural, con participación de actores locales, nacionales e internacionales.</p> <p>Meta 8: Desarrollar una (1) actividad de proyección social, que promueva el diálogo territorial, la memoria histórica y la reconciliación, articulando a la comunidad académica con actores sociales del entorno.</p>
3.3.3. Proyección e interacción social		30% de los programas académicos incluyan en su perfil de egreso el enfoque global e intercultural			

Estrategia PAF: Trabajo colaborativo institucional hacia la expansión, desarrollo y calidad.

Con el fin de dar continuidad a los procesos que se vienen trabajando desde la Decanatura anterior, esta estrategia se sustenta en el compromiso con la excelencia académica, el reconocimiento de los saberes diversos, la inclusión social y el desarrollo sostenible del territorio. Su propósito es fortalecer la capacidad institucional para generar nuevos programas académicos pertinentes, expandir su presencia

regional, y contribuir a la formación de ciudadanos críticos, comprometidos y con proyección global.

Esta propuesta articula los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2030 y el Plan de Acción Institucional 2025, integrando esfuerzos desde la docencia, la investigación y la proyección social. Uno de los ejes centrales de la estrategia será la gestión y promoción de nuevos programas académicos que respondan a las demandas actuales del mercado laboral, pero que también fortalezcan el sentido de identidad, pertenencia cultural. Esto implica invertir en el recurso humano, consolidar alianzas interinstitucionales y proyectar la planificación académica desde las realidades vividas por nuestras comunidades, teniendo como base las experiencias exitosas que han contribuido al posicionamiento actual de la Facultad.

De igual forma, se pretende continuar la profesionalización de saberes empíricos, reconociendo su valor cultural y social, e integrándolos al sistema educativo superior de forma estructurada y con respaldo académico. Para ello, será necesario ampliar el alcance institucional hacia nuevas áreas del conocimiento, fortaleciendo un entorno cultural, pedagógico y humanístico que potencie los talentos de la región y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.

Programa: Educación para el territorio.

Meta 1: Aprobar un (1) Manual de Convivencia del Programa de Extensión a la Comunidad (Consejo de Facultad).

Meta 2: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico técnico, tecnológico o profesional.

Meta 3: Establecer un (1) convenio interinstitucional que promueva el desarrollo de capacidades comunicativas en lenguas extranjeras.

Meta 4: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico de posgrado.

Meta 5: Consolidar una (1) base datos conjunta para unificar la información de los programas académicos de la FCHE para fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad académica.

Meta 6: Presentar ante el Consejo Superior un (1) procedimiento de vinculación de profesores para el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.

Meta 7: Realizar un (1) evento académico o cultural que promueva el enfoque global e intercultural, con participación de actores locales, nacionales e internacionales.



Meta 8: Desarrollar una (1) actividad de proyección social, que promueva el diálogo territorial, la memoria histórica y la reconciliación, articulando a la comunidad académica con actores sociales del entorno.

META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Meta 1: Aprobar un (1) Manual de Convivencia del Programa de Extensión a la Comunidad (Consejo de Facultad).	Documento aprobado	0	1	Marzo de 2026	Centro de Idiomas
Meta 2: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico técnico, tecnológico o profesional.	# de propuestas presentadas	0	1	Marzo de 2026	Escuela de Humanidades y Escuela de Pedagogía y Bellas Artes
Meta 3: Establecer un (1) convenio interinstitucional que promueva el desarrollo de capacidades comunicativas en lenguas extranjeras.	# de Convenios establecidos	0	1	Octubre de 2025	Centro de Idiomas
Meta 4: Presentar ante Consejo de Facultad una (1) propuesta de programa académico de posgrado.	# de propuestas presentadas	0	1	Marzo de 2026	Escuela de Humanidades y Escuela de Pedagogía y Bellas Artes
Meta 5: Consolidar una (1) base datos conjunta para unificar la información de los	Base de Datos realizada	0	1	Marzo de 2026	Decanatura

programas académicos de la FCHE para fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad académica.					
Meta 6: Presentar ante el Consejo Superior un (1) procedimiento de vinculación de profesores para el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos.	Procedimiento presentado	0	1	Marzo de 2026	Centro de Idiomas
Meta 7: Realizar un (1) evento académico o cultural que promueva el enfoque global e intercultural, con participación de actores locales, nacionales e internacionales.	# de eventos realizados	0	1	Diciembre de 2025	Licenciatura en Educación Física y Proyección Social FCHYE
Meta 8: Desarrollar una (1) actividad de proyección social, que promueva el diálogo territorial, la memoria histórica y la reconciliación, articulando a la comunidad académica con actores sociales del entorno.	# de eventos realizados	0	1	Marzo de 2026	Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación